MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

Nº 246 -2023-DG-HEP/MINSA

Resolución Directoral

Lima, 09 NOV 2023

VISTOS:

El Memorando N° 386-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2023; la Nota Informativa N° 085-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Oficina de Personal, que contiene el Informe N° 025-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de fecha 07 de noviembre de 2023, de la Encargada del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Pediátricas y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la *"designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.."*;

Que, con Resolución Directoral Nº 185-2023-DG-HEP/MINSA, de fecha 09 de agosto de 2023, se designó a la CPC. Dany Shirley Rojas Cervantes, en el cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud;

Que, mediante el Memorando N° 373-2023-DG-HEP-MINSA, de fecha 03 de noviembre de 2023, se solicita a la Oficina de Personal, evaluar el perfil de la Abg. Delia Catalina Espinoza Otani, para asumir la Jefatura de la Oficina de Logística;

Que, a través de la Nota Informativa N° 085-2023-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Oficina de Personal, se adjunta el Informe N° 025-2023-EGDRRHH-OP-OEA-HEP/MINSA, de la Encargada del Equipo de Trabajo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y concluye que la profesional propuesta, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 *"Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción"*, no encontrándose impedida o inhabilitada para el ejercicio de la Función Pública;

Que, en ese sentido recomienda que de acuerdo al numeral 28.4 del Artículo 28° del Reglamento antes citado, se proceda con el procedimiento para la emisión del acto resolutivo para la designación de la profesional propuesta en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas, con Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP-P), Plaza N° 0047 con la clasificación de Servidor Público Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante Resolución Directoral Nº 500-2013-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2013, se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, el mismo que es de cumplimiento obligatorio. En ese sentido, se advierte que la profesional propuesta, si cumple con el perfil previsto en el documento de gestión, razón por la cual es factible formalizar su designación en el Cargo Estructural de Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276; el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; la Resolución Directoral N° 500-2013-DG-HEP/MINSA y la Resolución Ministerial Nº 428-2007/MINSA;

En uso de las facultades otorgadas mediante el numeral 12.1 del artículo 12° de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, de delegación de diversas facultades, entre otros a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal durante el año fiscal 2023, y;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la **CPC. DANY SHIRLEY ROJAS CERVANTES,** en el Cargo de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, designada mediante Resolución Directoral Nº 185-2023-DG-HEP/MINSA; según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo, **dándosele las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, a la **ABG. DELIA CATALINA ESPINOZA OTANI**, en el Cargo de Jefa de la Oficina de Logística (CAP-P N°0047) Nivel F-3, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Unidad Ejecutora 031 Hospital de Emergencias Pediátricas, DIRIS Lima Centro, Pliego 011 Ministerio de Salud, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las antes mencionadas, de conformidad con el artículo 20° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 4º.- FACULTAR al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, Pliego 11: Ministerio de Salud: http://www.hep.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

M.C. Carlos Urbano Durand
Director General

CLUD/LOMV/jbcs
Distribución CC.:
- Oficina Ejecutiva de Administracion
- Oficina de Asesoria juridica
- Oficina de Personal
- Oficina de Logistica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Legajo
- Interesados
- Archivo

Reg. 449/1025